

EXPTE. N° 0157-87-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a LA HIDRO ELECTRICA DEL SUD de ORIENTE a aplicar un aumento del 10% sobre los consumos de energía eléctrica , quedando el valor del KWH en =A= 0,2110 (AUSTRALES DOS MIL CIENTO DIEZ MILESIMOS) a partir del 1º de Octubre de 1987 (CONSUMOS SETIEMBRE /87).-

ARTICULO 2º) Requírase a los herederos del Dn. ROBERTO BRUNAND, acreditación de calidad de tales, (testimonio de la Declaratoria de Herederos).-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Octubre de 1987.-

Registrado bajo el número: 0559-87